



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
concepto de
Fecha de Pago

: MATUS PANGUILEF GLADIELA ELIZABETH Rut 00
: 488,401 CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS
UN PESOS
: POR CONCEPTO DE FONDOS A RENDIR SEGUN D.E. 1512 DE 28/07/2010
: 30/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
-----------	--------	-------	----------

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-93-000-000-000	FONDO CONCURSABLE PMJH SERNAM -GORE	488,401	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	488,401	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		488,401
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		488,401
Sumas Iguales		976,802	976,802

REFRENDACION

Cuenta	214-05-93-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	9,495,349	238,630,726
Total Comprometido	4,185,960	244,054,438
Saldo x Comprometer	5,309,389	-5,423,712

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



CANCELADO

CH/ 38142



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.512.- /

PUCON, **28 JUL 2010**

VISTOS :

1. El Decreto Exento N° 2.083 de fecha 25 de noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.

2. El Decreto Exento N° 421 del 17 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 31.12.09.- suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de continuidad de ejecución del Programa "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las TJH" y a su vez, el Programa Social denominado "Mejorando la Empleabilidad y las Condiciones Laborales de las Trabajadoras Jefas de Hogar de Pucón".

3. El Decreto Exento N° 728 del 31 de febrero de 2010, que aprueba el Convenio de fecha 04.02.10.- suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio Nacional de la Mujer de ejecución del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar y a su vez, el Sub-Programa Social denominado "Ejecución Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de hogar".

4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad de adquirir insumos adjudicados a las emprendedoras y beneficiarias del Fondo Concursable SERNAM-GORE de Apoyo al Emprendimiento de Mujeres Jefas de Hogar que se indican:

- Sra. Margarita Isabel Pino Paillamilla, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según proyecto denominado "Shanja Cueros, el que considera la adquisición de fardos de cuero, por un monto de \$ 204.490.-
- Sra. Cecilia Paola Valenzuela Pérez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según proyecto denominado "Masiaocochi", el que considera la adquisición de coberturas para elaborar chocolates, por un monto de \$ 193.911.-
- Sra. Ingrid Ulloa Goepfinger, cédula nacional de identidad N° 10.791.951-1, según proyecto denominado "Arte en Telar", el que considera la adquisición de lana natural de dos hebras, por un monto de \$ 90.000.-



Municipalidad de Pucón

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO :

1. **GIRESE**, Fondos a Rendir, a la cuenta complementaria N° 114-03, "Anticipo a Rendir Cuentas" por la suma de \$ 488.401.- (cuatrocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos un pesos), a nombre de la Sra. GLADIELA MATUS PANGUILEF, Escalafón Directivo Grado 8° de la E.M.S., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 291784, para adquirir los insumos a utilizar por las beneficiarias del Fondo Concursable SERNAM-GORE que se indican:

- Sra. Margarita Isabel Pino Paillamilla, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según proyecto denominado "Shanja Cueros, el que considera la adquisición de fardos de cuero, por un monto de \$ 204.490.-
- Sra. Cecilia Paola Valenzuela Pérez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según proyecto denominado "Masiaocochi", el que considera la adquisición de coberturas para elaborar chocolates, por un monto de \$193.911.-
- Sra. Ingrid Ulloa Goepfinger, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], según proyecto denominado "Arte en Telar", el que considera la adquisición de lana natural de dos hebras, por un monto de \$ 90.000.-

2. Dichos fondos una vez gastados deberán ser rendidos a la brevedad y con documentación fidedigna, (factura) que respalde la adquisición de: de fardos de cuero, cobertura para elaborar chocolates y lana natural de dos hebras.

3. Impútese, el gasto a la cuenta denominada Programa "FONDOS CONCURSABLE SERNAM-GORE 2140593.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
RICARDO ROMO ENRIONE
ALCALDE (S)

V° B° UNIDAD DE CONTROL

[Signature]
 RRE/GMP/NDS/GIUA.
 DISTRIBUCION:
 - Administración y Finanzas
 - DIDECO
 - Oficina de Partes

ITEM 2140593
 TOTAL AUTORIZADO \$ 488401
 NO. FONDO 114-03
 INCLUIR PTO. DECRETO \$ 488401
 SALDO POR COPIAR
[Signature]
 FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE